

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22221 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en el concurso voluntario abreviado número 594/05, del deudor AMBULANCIAS SAN JORGE, S.L., con CIF B-22.105.753, se ha dictado con fecha 29 de abril de 2021, auto declarando la conclusión del concurso por liquidación de la masa activa e inexistencia de bienes y derechos del concursado, así como el archivo de las actuaciones.

2.-Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 29 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210028175-1